



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 487-2014-MDS

Socabaya, 31 de Octubre del 2014

VISTOS: El informe N° 253-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 576-2014-MDS/A-GM-GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 357-2014-MDS/A-GM-GDUR/OP/SIL emitido por el Jefe de la Sección de Inspección y Liquidación de Obras, se remite la propuesta final del Plan de Trabajo para Liquidaciones Financieras de 40 obras ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Socabaya, recomendando su aprobación.

Que, mediante Informe N° 576-2014-MDS/A-GM-GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se pone de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Socabaya, cuenta con la Directiva N° 001-2014-MDS, la cual establece las Normas para la Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa, la cual fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2014-MDS/A-GM de fecha 21 de octubre del 2014 y no contando con un personal especializado que elabore la liquidación financiera de dichas obras, sugiere además la contratación de un personal especializado en la elaboración de las liquidaciones financieras de obra.

Que, el Plan de Trabajo presentado por la Sección de Inspección y Liquidación de Obras para la regularización de Oficio 40 Liquidaciones Financieras de las Obras Ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene como objetivo regularizar de oficio las Liquidaciones Financieras de obras que fueron ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, mediante la contratación de personal externo.

Que, asimismo, mediante Informe N° 0327-2014-/MDS-A-GM-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se indica que vista la relación de las 40 obras ejecutadas por Administración Directa y considerando que la Dirección General del Presupuesto Público autorizó la creación del proyecto genérico; se otorga la respectiva disponibilidad presupuestaria, para la contratación de personal externo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para Liquidaciones Financieras de 40 obras que fueron ejecutadas por la modalidad de Administración Directa formulada por la Sección de Inspección y Liquidación de Obras, el mismo que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria para su realización.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Liquidación de Obras efectuada por la Sección de Inspección y Liquidación de Obras, sea en estricto cumplimiento a lo prescrito en las normas de Tesorería, La Ley de Contrataciones del Estado en lo que fuere pertinente y demás normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sección de Inspección y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y áreas pertinentes conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE